

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Adherir al “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, conmemorado el 3 de Diciembre del presente año, con el objetivo de promover y concientizar acerca la inclusión, derechos y bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3.

Su principal objetivo radica en velar por los derechos de los individuos del mundo que persiguen un mundo más inclusivo. Fomentar el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden derechos de las personas con discapacidad, a partir de una concientización y transformación social con inclusión e igualdad.

Asimismo, en nuestro país, más precisamente el 25 de octubre del año 2000, también se ha declarado a esta misma fecha como "Día Nacional de las Personas con Discapacidad", Ley 25346 en la promoción de conductas responsables y solidarias sobre los derechos de todas las personas con discapacidad en la República Argentina.

Según el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad del INDEC, el 10,2% de la población del país a tiene algún tipo de discapacidad.

Este año el tema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad es "Participación y el liderazgo de las personas con discapacidad: Agenda de Desarrollo 2030". Se centra en el empoderamiento de las personas con discapacidad para un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, según afirma la ONU.

En los Objetivos se hace referencia a la discapacidad, específicamente en las partes relacionadas con la educación, el crecimiento económico y el empleo, la desigualdad, la accesibilidad e igualdad de oportunidades.

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) publicada en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001), se considera que la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores contextuales (entorno físico, humano, actitudinal y sociopolítico), para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según su sexo y edad.

Este grupo de personas, presenta múltiples desventajas y obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a derechos como la salud, la educación y el empleo, a servicios como el transporte, o la información.

Resulta fundamental abarcar políticas de estado que derriben barreras y fomenten la inclusión e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos argentinos.

Visualizar la conmemoración de este día contribuye a concientizar a la población en la construcción de una sociedad más justa y equitativa sin distinción.

Sr. Presidente, acompañar esta conmemoración que se apoya en la inclusión, el reconocimiento de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad es una responsabilidad de la cual no estamos eximidos.

Por todo lo expuesto, es que solicito el apoyo de mis pares.